

ACTA DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-/OEC-UNIQ – SEGUNDA CONVOCATORIA-ITEM 1

SERVICIO DE ARREDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ESTUDIANTES MUJERE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2025 I Y 2025 II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

En la Ciudad de Quillabamba, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, siendo las 10:00 am del día 01 de abril del 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones, inicia con el acto programado del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2-2025-OEC-UNIQ – SEGUNDA CONVOCATORIA-ITEM 1 “Servicio de arrendamiento de inmueble para estudiantes mujeres beneficiarios del servicio de residencia universitaria para el semestre académico 2025 I y 2025 II de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.”, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: “(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)”, procede a:

PRIMERO. -

El Órgano Encargado de las Contrataciones de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, procede a verificar el registro de participantes a través del SEACE, los cuales son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10023070001	QUILLAHUAMAN HUARHUA JUAN DE DIOS	24/03/2025	Válido
2	10239325616	ORTIZ DE ORUE CUSI MARIA DEL CARMEN	24/03/2025	Válido
3	10767935388	ALMIRON AYMACHOQUE LISSANDRA MORELY	27/03/2025	Válido
4	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	24/03/2025	Válido
5	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	21/03/2025	Válido

SEGUNDO. -

Seguidamente se procede con la apertura de las ofertas presentadas a través del sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10239325616	ORTIZ DE ORUE CUSI MARIA DEL CARMEN	28/03/2025	22:17:39	10239325616	28/03/2025	22:20:11	Enviado	Valido
2	10023070001	QUILLAHUAMAN HUARHUA JUAN DE DIOS	28/03/2025	19:54:47	10023070001	28/03/2025	20:02:45	Enviado	Valido

TERCERO. -

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases.

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)
- Promesa de consorcio. (Anexo N° 5)
- Precio de la oferta. (Anexo N° 6)

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)
- Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Nro.	POSTOR	RUC	Documentos para la admisión de la oferta							ADMISION	Documentación de presentación facultativa		
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)		a)	b)	c)
1	ORTIZ DE ORUE CUSI MARIA DEL CARMEN	10239325616	SI	SI	SI	SI	SI	NC	SI	Admitida	NO	SI	SI
2	QUILLAHUAMAN HUARHUA JUAN DE DIOS	10023070001	SI	SI	SI	SI	SI	NC	SI	Admitida	NO	SI	SI

CUARTA. –

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la evaluación de oferta, para el caso solamente se ha establecido el único factor de evaluación, que es el PRECIO; asimismo se otorga la bonificación según corresponda y se establece el puntaje con bonificación y el orden de prelación conforme al puntaje obtenido por los postores:

Nro.	POSTOR	RUC	Factor de evaluación		Bonificación	puntaje total	Orden de Praelacion
			Evaluación Económica		Mype (5%)		
			Precio Ofertado	(100 puntos)			
1	ORTIZ DE ORUE CUSI MARIA DEL CARMEN	10239325616	S/ 118,104.00	97.97	4.90	102.87	2
2	QUILLAHUAMAN HUARHUA JUAN DE DIOS	10023070001	S/ 115,710.00	100.00	5.00	105.00	1

QUINTA. –

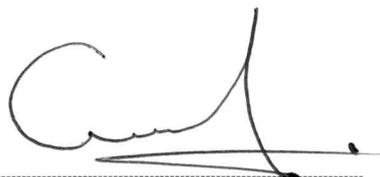
El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a la Calificación de los postores conforme al numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el procedimiento de selección se ha previsto capacidad legal y Experiencia del Postor en la Especialidad.

Nro.	POSTOR	RUC	Requisitos de Calificación		
			CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Califica
1	ORTIZ DE ORUE CUSI MARIA DEL CARMEN	10239325616	SI	SI	CALIFICA
2	QUILLAHUAMAN HUARHUA JUAN DE DIOS	10023070001	SI	SI	CALIFICA

SEXTA. — El Órgano Encargado de las Contrataciones concluye en el término siguiente:

El Órgano Encargado de las Contrataciones da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas de acuerdo a lo actuado y decide OTORGAR LA BUENA PRO al Postor: **QUILLAHUAMAN HUARHUA JUAN DE DIOS**, por un importe total de **S/ 115,710.00 (Ciento quince mil setecientos diez con 00/100 soles)**

Siendo las 12:50 pm del día 01 de abril del 2025, se da por concluida la presente acta.



LIC. CARLOS M. ROMERO CISNEROS
Órgano Encargado de las Contrataciones